



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00424073-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, por la cual solicita un aumento de dedicación Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, Leg. N° 41.093 en su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de semi-exclusiva a exclusiva al Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, Leg. N° 41.093, *designándolo interinamente* en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, desde el 1º de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025, ó hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, Leg. N° 41.093, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra

de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025, ó hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.